

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL COMPRESOR ROTATIVO A TORNILLO MARCA ATLAS COPCO MODELO GA 30



PLIEGO TÉCNICO
PLSM 078/07
EMISIÓN 4

LSM
LÍNEA SAN MARTÍN
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DE ESTADO

01/08/17	4	Emisión (PL 078/07)	Ing. Carlos A. Mateos	Germán Guaglianone	Daniel Porto
07/05/15	3	Emisión (PL 078/07)	Ing. Carlos A. Mateos	Jose Luis Jorquera	Lic. Claudio Escalera
12/03/14	2	Emisión (PL 078/07)	Ing. Carlos A. Mateos	Jose Luis Jorquera	Lic. Claudio Escalera
31/12/08	1	Emisión (ET 078/07)	Jose Luis Jorquera	Ing. Carlos Ancillai	Juan Fracchia
<i>Fecha</i>	<i>Em.</i>	<i>Descripción / modificación</i>	<i>Confeccionó</i>	<i>Revisó</i>	<i>Vo. Bo.</i>

1. OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN:

Establecer los requerimientos para la contratación del servicio de “Mantenimiento Preventivo y Correctivo Mensual” para el compresor rotativo a tornillo marca ATLAS COPCO modelo GA 30 instalado en el Depósito de Locomotoras de Retiro, el que será realizado conforme a las tareas detalladas en los anexos técnicos titulados como “TRABAJOS A REALIZAR” y “CONSIDERACIONES PARTICULARES” que forman parte integrante de la presente documentación.

2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES:

Marca: Atlas Copco

Modelo: GA 30

Tipo: Rotativo a Tornillo

Potencia de Motor: 30 Kw

Caudal de aire: 5,8 m³ / min.

Presión de Trabajo: 7,5 Bar

3. GARANTÍA TÉCNICA, ANTECEDENTES Y REPUESTOS:

3.1- El contratista deberá presentar juntamente con la oferta, antecedentes técnicos con los que demuestre haber realizado trabajos de mantenimiento en equipos similares y la solvencia técnica y financiera necesaria.

3.2.- El contratista deberá garantizar la buena calidad de su mano de obra y los repuestos utilizados para su mantenimiento.

Así mismo estará obligado a reparar y/o sustituir a su exclusivo cargo todas aquellas partes defectuosas, o las que resultaren averiadas como

consecuencia de defecciones producidas por el normal uso del equipo y atribuibles al mantenimiento.

3.3.- El contratista deberá emplear repuestos originales, o de calidad comprobada experimentalmente, con absoluta intercambiabilidad con los primeros y que cumplan con las normas y especificaciones establecidas por el fabricante original del compresor.

4. SEGURIDAD E HIGIENE:

El Contratista deberá presentar documentación original con copia certificada al DPTO. LEGALES de la Operadora Ferroviaria Sociedad de Estado que avale la inscripción del personal a Intervenir en los trabajos en ART y la correspondiente PÓLIZA con la nómina de clínicas a quienes recurrir en caso de un siniestro.

5. LUGAR Y HORARIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

5.1.- Los trabajos se realizarán en el Depósito de Locomotoras sito en la calle Padre Mujica 1351 – C.A.B.A., en el horario de lunes a viernes de 8.00 a 17.00 hs.

5.2.- Limpieza de obra: Es obligación del Contratista mantener permanentemente una limpieza del sector de trabajo. La Contratista deberá retirar todo el material producido (aceites y trapos etc.) dejando las instalaciones limpias y ordenadas.

5.3.- Retiro de elementos descalificados: ver punto 7.6 del presente llamado.

6. TRABAJOS A REALIZAR:

6.1 - Características del servicio a prestar:

El servicio a contratar comprenderá la provisión de mano de obra, herramientas, equipos adecuados de transporte e izaje, insumos y repuestos básicos para el

mantenimiento preventivo y correctivo del compresor, elementos habituales de protección personal y todos los materiales necesarios para una correcta y completa ejecución de las tareas indicadas, las que serán ejecutadas en un todo de acuerdo con las reglas del buen arte y respetando las Leyes y/o Normas de Seguridad e Higiene en vigencia.

6.2 - Servicio de Mantenimiento de Emergencia: en caso de fallas en el funcionamiento del compresor y sus componentes, previa comunicación de tal situación al contratista, este deberá atender en un plazo no superior a 24 Hs. el reclamo por el problema que se haya presentado, siendo tanto el Jefe de Material Rodante y/o el Jefe del Taller de Locomotoras y/o el Jefe de Mantenimiento de Planta las personas autorizadas a solicitar el servicio, ó bien quienes ellos designen ante el contratista.

6.3 - Servicio de Mantenimiento Programado:

PERÍODO	ALCANCE DE LAS TAREAS
1000 / 2000 Hs.	Control de temperatura / control de cojinetes (análisis de vibraciones)
	Engrasar rodamientos de motor
	Testear dispositivos de seguridad
2000 Hs. o un año (*)	Reemplazo de filtro de aire / aceite
1000 a 4000 Hs o un año (*)	Reemplazo de aceite del compresor (*)
4000 Hs o un año.	Reemplazo de separador aire / aceite.
	Revisión de separador de condensado
	Limpieza externa, radiador de aire (o limpieza de tubos para el refrigerado por agua)
8000 Hs. o 1 año	Reparar válvula de retención de aceite

	Reparar válvula de retención de aire
	Reparar válvula de ventilación
	Reparar válvula termostática
	Reparar válvula de mínima presión
	Control de elemento de acople entre compresor - motor
	Reparar válvula de admisión
	Limpieza interna de radiador

(*) Intervalo de sustitución de aceite:

- Cada 1000 hs. utilizando aceite mineral.
- Cada 4000 hs utilizando el tipo de aceite que indique el fabricante *original* del compresor

6.4 - Servicio de Mantenimiento Programado Extraordinario: En el caso que, de acuerdo a las horas de servicio que presente el compresor al momento de iniciar la presente contratación, más las horas de servicio que se prevé tendría el compresor al finalizar el servicio (en el lapso de un año), y a lo indicado por el fabricante en el manual de mantenimiento, de existir un mantenimiento programado, extraordinario, no contemplado en el presente Pliego y que corresponda a las horas de servicio que tendría el compresor (ejemplo cambio de rulemanes de motor a determinadas Hs de servicio), el contratista deberá incluirlo en el servicio anual, por lo que, en caso de corresponder, deberá aclarar la inclusión de este tipo de servicio al momento de presentar su oferta.

7. CONSIDERACIONES PARTICULARES:

7. 1 - Planilla de Mantenimiento Numerada: luego de cada servicio (ya sea de

emergencia o programado) se le entregará al Jefe de Mantenimiento de Planta y/o la inspección de Control de Calidad de la Operadora Ferroviaria Sociedad de Estado una planilla de mantenimiento numerada detallando la inspección técnica realizada, los repuestos provistos o reparaciones realizadas y el estado general del equipo.

7.-2.- Ensayo de Vibraciones: el contratista deberá entregar al Jefe de Mantenimiento de Planta y/o a la inspección de control de calidad de la Operadora Ferroviaria Sociedad de Estado una copia del ensayo cada vez que este se realice

7. 3 – Trabajos eventuales: se considerarán así a todos los trabajos (tanto sean de reparación y/o cambio por elementos nuevos) que surgieran durante la ejecución de las tareas, y solo se efectuarán con la debida autorización del Jefe de Mantenimiento de Planta y/o la inspección de Control de Calidad de la Operadora Ferroviaria Sociedad de Estado debiendo los mismos ser cotizados previamente.

7. 4- Materiales: Todo material menor necesario como chavetas, pasadores, arandelas, tornillería, sellos y retenes, etc. de todo tipo; como así también desengrasantes, grasas y aceites lubricantes debe entenderse como incluida en la provisión básica.

7. 5- Cambio de Aceite: se deberá usar el producto indicado por el fabricante original del compresor.

7. 6- Elementos descalificados: el contratista deberá entregar al comitente todos los elementos descalificados en el lugar que este designe a tal fin dentro del ámbito de la concesión.

7. 7- Mantenimiento del Secador: Se deberá realizar también y considerar incluido dentro de la oferta presentada por el oferente, el mantenimiento preventivo del secador de aire Atlas Copco FX 11 que se encuentra instalado junto al compresor

Ing. Carlos A. Mateos

Daniel Porto

COOR. DE MANTENIMIENTO DE PLANTA

SUB-GERENTE. DE MATERIAL RODANTE

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DE ESTADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL COMPRESOR ROTATIVO A TORNILLO MARCA COMPAIR LEROI MODELO CL 25 SS



PLIEGO TÉCNICO
PLSM 145/10
EMISIÓN 4

LSM
LÍNEA SAN MARTÍN
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DE ESTADO

01/08/17	4	Emisión	Ing. Carlos A. Mateos	Germán Guaglianone	Daniel Porto
07/05/15	3	Emisión	Ing. Carlos A. Mateos	Jose Luis Jorquera	Lic. Claudio Escalera
12/03/14	2	Emisión	Ing. Carlos A. Mateos	Jose Luis Jorquera	Lic. Claudio Escalera
10/12/10	1	Emisión	Ing. Antonio Alegre	Jose Luis Jorquera	Ing. Carlos Ancillai
<i>Fecha</i>	<i>Em.</i>	<i>Descripción / modificación</i>	<i>Confeccionó</i>	<i>Revisó</i>	<i>Vo. Bo.</i>

1. OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN:

Establecer los requerimientos para la contratación del servicio de “Mantenimiento Preventivo y Correctivo Mensual” para el compresor rotativo a tornillo marca Comp Air LEROI instalado en el taller de coches remolcados, el que será realizado conforme a las tareas detalladas en los anexos técnicos titulados como “TRABAJOS A REALIZAR” y “CONSIDERACIONES PARTICULARES” que forman parte integrante de la presente documentación.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES:

Marca: Comp Air LEROI

Modelo: CL 25 SS

Tipo: Rotativo a Tornillo

Potencia de Motor: 18,7 Kw

Caudal de aire: 3 m³ / min.

Presión de Trabajo: 6,9 Bar

3. GARANTÍA TÉCNICA, ANTECEDENTES Y REPUESTOS:

3.1- El contratista deberá presentar juntamente con la oferta, antecedentes técnicos con los que demuestre haber realizado trabajos de mantenimiento en equipos similares y la solvencia técnica y financiera necesaria.

3.2.- El contratista deberá garantizar la buena calidad de su mano de obra y los repuestos utilizados para su mantenimiento.

Así mismo estará obligado a reparar y/o sustituir a su exclusivo cargo todas aquellas partes defectuosas, o las que resultaren averiadas como

consecuencia de defecciones producidas por el normal uso del equipo y atribuibles al mantenimiento.

3.3.- El contratista deberá emplear repuestos originales, o de calidad comprobada experimentalmente, con absoluta intercambiabilidad con los primeros y que cumplan con las normas y especificaciones establecidas por el fabricante original del compresor.

4. SEGURIDAD E HIGIENE:

El Contratista deberá presentar documentación original con copia certificada al DPTO. LEGALES de la Operadora Ferroviaria Sociedad de Estado que avale la inscripción del personal a Intervenir en los trabajos en ART y la correspondiente PÓLIZA con la nómina de clínicas a quienes recurrir en caso de un siniestro.

5. LUGAR Y HORARIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

5.1.- Los trabajos se realizaran en el Taller de Coches Remolcados sito en la calle Padre Mujica 451 – C.A.B.A., en el horario de lunes a viernes de 7.00 a 15.00 hs.

5.2.- Limpieza de obra: Es obligación del Contratista mantener permanentemente una limpieza del sector de trabajo. La Contratista deberá retirar todo el material producido (aceites y trapos etc.) dejando las instalaciones limpias y ordenadas.

5.3.- Retiro de elementos descalificados: ver punto 7.6 del presente llamado.

6. TRABAJOS A REALIZAR:

6.1 - Características del servicio a prestar:

El servicio a contratar comprenderá la provisión de mano de obra, herramientas, equipos adecuados de transporte e izaje, insumos y repuestos básicos para el

mantenimiento preventivo y correctivo del compresor, elementos habituales de protección personal y todos los materiales necesarios para una correcta y completa ejecución de las tareas indicadas, las que serán ejecutadas en un todo de acuerdo con las reglas del buen arte y respetando las Leyes y/o Normas de Seguridad e Higiene en vigencia.

6.2 - Servicio de Mantenimiento de Emergencia: en caso de fallas en el funcionamiento del compresor y sus componentes, previa comunicación de tal situación al contratista, este deberá atender en un plazo no superior a 24 Hs. el reclamo por el problema que se haya presentado, siendo tanto el Jefe de Material Rodante y/o el Jefe del Taller de Coches Remolcados y/o el Jefe de Mantenimiento de Planta las personas autorizadas a solicitar el servicio, ó bien quienes ellos designen ante el contratista.

6.3 - Servicio de Mantenimiento Programado:

PERÍODO	ALCANCE DE LAS TAREAS
1000 / 2000 Hs.	Control de temperatura / control de cojinetes (análisis de vibraciones)
	Engrasar rodamientos de motor
	Testear dispositivos de seguridad
2000 Hs. o un año (*)	Reemplazo de filtro de aire / aceite
1000 a 4000 Hs o un año (*)	Reemplazo de aceite del compresor (*)
4000 Hs o 1 año.	Reemplazo de separador aire / aceite.
	Revisión de separador de condensado
	Limpieza externa, radiador de aire (o limpieza de tubos para el refrigerado por agua)
8000 Hs. o un año	Reparar válvula de retención de aceite

	Reparar válvula de retención de aire
	Reparar válvula de ventilación
	Reparar válvula termostática
	Reparar válvula de mínima presión
	Control de elemento de acople entre compresor - motor
	Reparar válvula de admisión
	Limpieza interna de radiador

(*) Intervalo de sustitución de aceite:

- Cada 1000 hs. utilizando aceite mineral.
- Cada 4000 hs utilizando el tipo de aceite que indique el fabricante *original* del compresor

6.4 - Servicio de Mantenimiento Programado Extraordinario: En el caso que, de acuerdo a las horas de servicio que presente el compresor al momento de iniciar la presente contratación, más las horas de servicio que se prevé tendría el compresor al finalizar el servicio (en el lapso de un año), y a lo indicado por el fabricante en el manual de mantenimiento, de existir un mantenimiento programado, extraordinario, no contemplado en el presente Pliego y que corresponda a las horas de servicio que tendría el compresor (ejemplo cambio de rulemanes de motor a determinadas Hs de servicio), el contratista deberá incluirlo en el servicio anual, por lo que, en caso de corresponder, deberá aclarar la inclusión de este tipo de servicio al momento de presentar su oferta.

7. CONSIDERACIONES PARTICULARES:

7. 1 - Planilla de Mantenimiento Numerada: luego de cada servicio (ya sea de

emergencia ó programado) se le entregará al Jefe del Taller de Coches Remolcados y/o al Jefe de Mantenimiento de Planta y/o la inspección de Control de Calidad de la Operadora Ferroviaria Sociedad de Estado una planilla de mantenimiento numerada detallando la inspección técnica realizada, los repuestos provistos o reparaciones realizadas y el estado general del equipo.

7.-2.-Ensayo de Vibraciones: el contratista deberá entregar al Jefe del Taller de coches Remolcados y/o al Jefe de Mantenimiento de Planta y/o a la inspección de control de calidad de la Operadora Ferroviaria Sociedad de Estado una copia del ensayo cada vez que este se realice

7. 3 – Trabajos eventuales: se considerarán así a todos los trabajos (tanto sean de reparación y/o cambio por elementos nuevos) que surgieran durante la ejecución de las tareas, y solo se efectuarán con la debida autorización del Jefe del Taller de Coches Remolcados y/o el Jefe de Mantenimiento de Planta y/o la inspección de Control de Calidad de la Operadora Ferroviaria Sociedad de Estado debiendo los mismos ser cotizados previamente.

7. 4- Materiales: todo material menor necesario como chavetas, pasadores, arandelas, tornillería, sellos y retenes, etc. de todo tipo; como así también desengrasantes, grasas y aceites lubricantes debe entenderse como incluida en la provisión básica.

7. 5- Cambio de Aceite: se deberá usar el producto indicado por el fabricante original del compresor.

7. 6- Elementos descalificados: el contratista deberá entregar al comitente todos los elementos descalificados en el lugar que este designe a tal fin dentro del ámbito de la concesión.

7. 7- Mantenimiento del Secador: Se deberá realizar también y considerar incluido dentro de la oferta presentada por el oferente, el mantenimiento preventivo del secador de aire Atlas Copco FX 9 que se encuentra instalado junto al compresor

Ing. Carlos A. Mateos

Daniel Porto

COOR. DE MANTENIMIENTO DE PLANTA

SUB-GERENTE. DE MATERIAL RODANTE

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DE ESTADO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas**

Número:

Referencia: PLIET RC 32420

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.